



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 28 de diciembre de 2018 y 9 y 11 de enero de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2019-386, de 16 de enero, por el cual se resuelve integrar la concejalía delegada de igualdad dentro del ámbito del área de gobierno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, modificando al efecto el decreto de esta Alcaldía 2015-4381, de 18 de junio, de determinación de las áreas de gobierno y concejalías delegadas.

3º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2019-0387, de 16 de enero, por el cual se dispone la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, del 23 al 26 de enero de 2019, por el Concejal Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

4º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2019-0388, de 16 de enero, que resuelve rectificar el error material del decreto 2019-0234, sobre designaciones y delegaciones de competencia de la Alcaldía, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018.

5º.- Otorgar a "Proyectos Docentes y Management SL" licencia ambiental para la instalación de la actividad de centro gastronómico docente (educación reglada), en la avenida de Enrique Gimeno número 67.

6º.- Otorgar a “Masía Fuente la Reina SL” licencia de apertura para la actividad de salón de banquetes, en la partida Coscollosa, polígono 11, parcelas 69, 73, 76, 80, 81 y 82.

7º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la actividad de centro comercial y de ocio, en el Polígono Ronda Sur, carretera de Ribesalbes N-340, incorporando los cambios que consisten en una redistribución de los locales B29 A, B30 y B32.

8º.- Otorgar a “Bob Bross, SL” licencia urbanística para la legalización de ampliación de edificio para centro administrativo y docente (Facultad de Ciencias Gastronómicas) en la avenida de Enrique Gimeno número 67.

9º.- Otorgar una licencia urbanística de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle Rafael Balaguer número 13.

10º.- Inadmitir, por extemporáneo, el escrito de alegaciones presentado al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras en el Camino Carrerassa del Senillar, CN-33-A, Polígono 19, Parcela 221 (Partida Senillar), Suelo No Urbanizable, y estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2018, por el que se ordenó la demolición de las obras realizadas sin licencia y no legalizables y, en consecuencia, archivar las actuaciones en lo que se refiere a la restauración de la legalidad urbanística prescrita.

11º.- Archivar el expediente de restauración de la legalidad urbanística por haberse ejecutado la medida de restauración impuesta, dando por cumplido el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril 2011, que ordenó la demolición de una construcción de madera, destinada a vivienda unifamiliar, en el Camino Torrat, TR-34 (Partida Ramell).

12º.- Devolver a “Bigeco, SA” las garantías constituidas, en concepto de obras de urbanización y de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de cuatro viviendas unifamiliares pareadas, en la avenida de Villarreal, esquina vial 7 (74-UE-R).

13º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar en hilera, en la calle Guadalhorce número 10.

14º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

15º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

16º.- Declarar la nulidad de pleno derecho de los recibos correspondientes a las tasas por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos a nombre de "Terrazos El Valensianet, SL" del año 2000 y de los años 2002 al 2012 por la actividad de pintura y revestimientos en papel, en la carretera de Alcora número 3 y, en consecuencia, anular los mencionados recibos y devolver las cuantías con los intereses correspondientes.

17º.- Devolver a "Odilo Tid, SL" la garantía definitiva depositada para responder de la adjudicación del contrato de prestación del servicio a este Ayuntamiento de implantación de una solución de archivo electrónico.

18º.- Devolver a "Spai Innova Astigitas, SL" la garantía definitiva depositada para responder de la adjudicación del contrato de prestación del servicio a este Ayuntamiento de implantación de la gestión integral del Patrimonio.

19º.- Devolver a "Ayelen Solutions, SL" la garantía definitiva depositada para responder de la adjudicación del contrato de suministro de una herramienta de soporte a la gestión de los servicios sociales de este Ayuntamiento.

20º.- Liquidar el contrato, adjudicado a "T-Systems ITC Iberis, SAU", para el suministro a este Ayuntamiento de la actualización a la nueva versión de la aplicación informática de padrón de habitantes e-POB y, en consecuencia, devolver la garantía depositada por la mencionada mercantil para responder de dicho contrato.

21º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los daños personales sufridos al tropezar en la acera de la calle República Argentina, a la altura del número 48.

22º.- Modificar la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas, regulador de la enajenación, a "Urbanizadora de Suelo Urbano, SA", de la parcela municipal número IX de la manzana número 17 del Plan Parcial del Sector 1 de Censal, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2009.

23º.- Autorizar las actividades propuestas por el Patronato Municipal de Fiestas cuya realización, total o parcial, está prevista mediante patrocinios, formando parte del Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad para el año 2019.

24º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2018, que autorizó el cobro de la cuota número 1 del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36-UE-R, por gestión directa y desestimar su pretensión de suspensión de la ejecución del acto recurrido.

25º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2019, en sus apartados primero y segundo, en lo que se refiere a la duración total del contrato de prestación del servicio de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Teatro e incorporar un nuevo apartado que figurará como quinto en el mismo.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Rehabilitar a tres agentes de la Policía Local, mediante adscripción provisional a las correlativas plazas y puestos de trabajo vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con efectos del día 1 de febrero de 2019.

2º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Organigrama Funcional de este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón.

4º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Turismo de la ciudad de Castellón.

5º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Fiestas de la ciudad de Castellón.

6º.- Desestimar la solicitud formulada por la UTE “Jardines de Castellón”, de revisión de precios respecto de las prestaciones efectivamente realizadas correspondientes al servicio de conservación, mantenimiento y suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines de Castellón, durante el periodo comprendido desde el 8 de marzo de 2017 al 19 de septiembre de 2018.